



## DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

Circular No. DGEU/077/2025

Hoja 1/6

Asunto: Se remite Información de Becas SisBec  
Xalapa, Veracruz, 16 julio de 2025

### CC. RECTORÍAS, DIRECCIONES GENERALES Y DIRECCIONES DE LAS INSTITUCIONES PARTICULARES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRESENTES

Por medio de la presente, atentamente me permito enviarles un saludo e informarles que, en seguimiento a la circular SEV/UPECE/40C/2025, de fecha 14 de julio del presente año, la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo nos solicita hacer de su conocimiento que, la plataforma del Sistema de Becas para escuelas Particulares (SisBec) **permanecerá abierta a partir del 1 de agosto de 2025 al 15 de julio 2026**, fecha que por disposición oficial concluye el ciclo escolar en mención, posterior a esa fecha sólo se podrán consultar e imprimir los reportes con la información registrada toda vez que, será un período vencido. Es importante recordar tener presentes las siguientes consideraciones:

- **Momento 1:** Del 1 de agosto de 2025 al 15 de julio 2026 para efectos de validación de información del Centro de Trabajo y creación de periodos y convocatorias.
- **Momento 2:** Del 8 de septiembre de 2025 al 15 de julio del 2026 para registro de información (becarios y acta de asamblea) e impresión de reportes (acuse, concentrado de becarios y acta de asamblea).

La captura de información, así como el registro de los becarios será exclusivamente vía internet, a través de la plataforma localizada en la página web de esta Secretaría, [www.sev.gob.mx](http://www.sev.gob.mx) en el módulo de "Sistemas Institucionales" (sistemas, ver todo, SISBEC- Sistema de control de becas Particulares.

#### De las actualizaciones de datos:

Validar la información registrada en el Catálogo de Centros de Trabajo albergada en la página web de esta Secretaría, en el apartado de "Sistemas Institucionales", en el módulo de CCT consultas, y en caso de





## DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

Circular No. DGEU/077/2025

Hoja 2/6

Asunto: Se remite Información de Becas SisBec  
Xalapa, Veracruz, 16 julio de 2025

requerir la modificación de algún dato (**nombre del director o responsable, teléfono, correo electrónico, página web, RFC, CURP o número de acuerdo de incorporación**) esta deberá efectuarse mediante oficio a través del nivel educativo, esto para que las áreas involucradas tengan el conocimiento de dichos cambios.

Se recuerda que la duración total del proceso completo de otorgamiento de becas es de 30 días hábiles considerando a partir del punto 3: publicación de la convocatoria, mismos que se estructuran de la siguiente manera:

1. Crear período, este deberá coincidir con las fechas que previamente autorizó esta Dirección General y que se registraron en la plataforma SICEES; pueden crearse un período normal (todos los RVOE considerados, tendrán la misma fecha de inicio y término) o un periodo compuesto que contenga diferentes modalidades, los RVOE considerados tendrán diferentes fechas de inicio y término pero se pueden agruparse deberá poner como fecha de inicio la primera de las modalidades en iniciar y como fecha de término la última de las modalidades consideradas para dicho periodo en terminar.
2. Generar la convocatoria en la plataforma SisBec, la cual deberá imprimir en 2 tantos, sellarla, firmarla de manera original y presentarla a esta Dirección General., mediante oficio, para validación y autorización por lo menos 20 días hábiles previos a cada inicio de periodo escolar.
3. La convocatoria se publicará 15 días hábiles a partir de la fecha de inicio de cada periodo presentado y autorizado por esta Dirección General. Días: 1 al 15 a partir de la fecha de inicio de periodo.
4. La Recepción de documentación y solicitudes, 5 días hábiles posteriores a la publicación de la convocatoria. La institución determinara lugar y horario que especificara en la convocatoria. Cabe hacer mención que la





## DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

Circular No. DGEU/077/2025

Hoja 3/6

Asunto: Se remite Información de Becas SisBec  
Xalapa, Veracruz, 16 julio de 2025

recepción de documentación se puede llevar a cabo a partir del inicio de la publicación de la convocatoria, pero tiene que concluir el día estipulado. **Días: 16 al 20 a partir de la fecha de inicio del periodo.**

5. Selección del becario a través de la asamblea del comité de becas, el día hábil posterior al término de la recepción de documentación y solicitudes (Dicho Comité estará conformado por 8 personas entre los que deberán considerar personal docente, administrativo y como mínimo 3 padres de familia o alumnos si son mayores de edad) Se sugiere que la asamblea se lleve a cabo lo más temprano posible, para poder iniciar a la brevedad el siguiente paso. **Día 21 a partir de la fecha de inicio del periodo.**
6. Notificar por escrito en un lapso no mayor a 2 días, posteriores a la asamblea del comité, a las madres, padres, tutores o alumnos (en caso de ser mayores de edad) de los aspirantes que fueron acreedores y a los que NO, (la escuela se quedará con un acuse firmado que se anexará al expediente de becas). **Días 21 y 22 a partir de la fecha de inicio del periodo.**
7. Inconformidad ante el proceso. Los notificados (padres de familia, tutores o alumnos) tendrán 5 días hábiles para en caso necesario presentar a la escuela su inconformidad. **Días 23 al 27 a partir de la fecha de inicio del periodo.**
8. Transcurridos los 5 días hábiles y en caso de no existir inconformidad alguna, se estará en condiciones de subir la información a la plataforma de SisBec. **Días del 28 al 30 a partir de la fecha de inicio del periodo.**
9. **Cualquier registro realizado a partir del día hábil 31 después de la fecha de inicio del periodo se considerará extemporánea.**

**NOTA:** Las fechas para el registro de becarios y el acta de asamblea, así como el registro extemporáneo será calculado directamente en la plataforma considerando la fecha de inicio del periodo previamente creado, registrado y





## DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

Circular No. DGEU/077/2025

Hoja 4/6

Asunto: Se remite Información de Becas SisBec  
Xalapa, Veracruz, 16 julio de 2025

autorizado por el nivel (validando las fechas con las registradas en la plataforma SICEES).

**Es importante recordar y tener presente las siguientes consideraciones:**

- a) Que todas las particulares que se encuentren en baja temporal tienen que ingresar a la plataforma, registrar la convocatoria y posterior a eso ir al módulo de Registro y registrar "SIN MATRICULA" y el sistema les emitirá el reporte correspondiente (esto solo aplica para las escuelas que no tienen reportados alumnos SICEES).
- b) En caso de estar activo, pero no tener matrícula registrada en la plataforma de Control Escolar o por ser escuela de nueva creación y les fue asignada la clave de su C. T. posterior al ciclo escolar, esta tendrá que realizar el "Registro sin Matrícula"; ingresara la plataforma, registrar su periodo, generar la convocatoria y posterior a eso ir al modulo de Registro y registrar "SIN MATRÍCULA"- elegir la opción sin matrícula y el sistema les emitirá el reporte correspondiente (esto sólo aplica para las escuelas que no tienen reportados alumnos en la plataforma SICEES).
- c) Si la escuela tiene a partir de 1 alumno inscrito en la plataforma de control escolar correspondiente a su nivel tiene que registrar becas y se recuerda que el porcentaje mínimo a otorgar por alumno es el 25%. Para que el proceso de registro en la plataforma SisBec es importante que la particular registre convocatoria, becarios y acta de asamblea.
- d) Si la particular no registra el acta de asamblea, el proceso quedará inconcluso y no se podrán generar e imprimir los reportes.
- e) Si la escuela tuvo alguna modificación en su matrícula (incremento o decremento) es necesario que se ingrese nuevamente en la plataforma SisBec para realizar la actualización de datos, ya que el porcentaje de becas otorgado es directamente proporcional al total de la matrícula inscrita y ésta debe coincidir con la cifra final reportada al concluir dicho periodo.



## DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

Circular No. DGEU/077/2025

Hoja 5/6

Asunto: Se remite Información de Becas SisBec  
Xalapa, Veracruz, 16 julio de 2025

- f) Si alguna de las bajas de matrícula, corresponde a algún becario, además de darlo de baja en la plataforma SICEES, habrá que darlo de baja en SisBec. Ingresar al módulo registrar - "baja becario", una vez habiendo dado de baja al becario que actualizar la información para que los reportes reflejen los cambios; ingresando al modulo registrar- "acta de asamblea" y dar click en la celda "agregar/modificar datos del acta", se visualizará una leyenda que indica que se realizó la actualización. Posteriormente ir al módulo de reportes para generar nuevamente los 3 reportes, mismos que deberán ser impresos, sellados, firmados y anexados al expediente correspondiente al proceso de otorgamiento de becas.

**De la creación de los periodos correspondientes al ciclo escolar al ciclo escolar 2026-2027 con fecha de inicio del mes de agosto 2027:**

La escuela deberá hacer su solicitud al correo [coord\\_becas3@msev.gob.mx](mailto:coord_becas3@msev.gob.mx) a través de su correo institucional, el cual fue proporcionado por esta Secretaría, se deberá incluir el número de periodo, fecha de inicio y termino, promedio mínimo y horario de atención (datos necesarios para la creación de la convocatoria) así como el acuse del oficio de solicitud de autorización de calendarios ante esta Dirección General.

**De las condiciones de usuarios y contraseñas:**

Para efectos de los trámites señalados en esta circular, deberán utilizar los mismos usuarios y contraseñas que para el Sistema de Infraestructura de Planteles Educativos de la SEV (INPESEV). En caso de ser escuela de nueva creación o de requerir un cambio de contraseña, disposición oficial, la escuela deberá hacer su solicitud al correo [coord\\_becas3@msev.gob.mx](mailto:coord_becas3@msev.gob.mx) a través de su correo institucional, el cual fue proporcionado por esta Dirección. Sin más por el momento, envío a usted un saludo cordial.





GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

**SEV**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DE VERACRUZ

**SEMSyS**  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

**DGEU**  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

## DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

Circular No. DGEU/077/2025

Hoja 6/6

Asunto: Se remite Información de Becas SisBec  
Xalapa, Veracruz, 16 julio de 2025

Pongo a su disposición el número telefónico de la Coordinación de Becas 228 8417700 ext. 7563 y el correo electrónico [coord\\_becas3@msev.gob.mx](mailto:coord_becas3@msev.gob.mx) para cualquier duda o aclaración.

Sin más por el momento, me despido, enviándoles un cordial saludo.

Atentamente



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN DE  
VERACRUZ  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
UNIVERSITARIA

Lic. José de Jesús Guevara Rivera  
Encargado de la Dirección General de Educación Universitaria

C.c.p. Lic. Neyra Arleth Bautista Mayorga, Titular de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo. Para su conocimiento.

C.c.p. Archivo.

JJGR/DDS/AAC/mmvI

